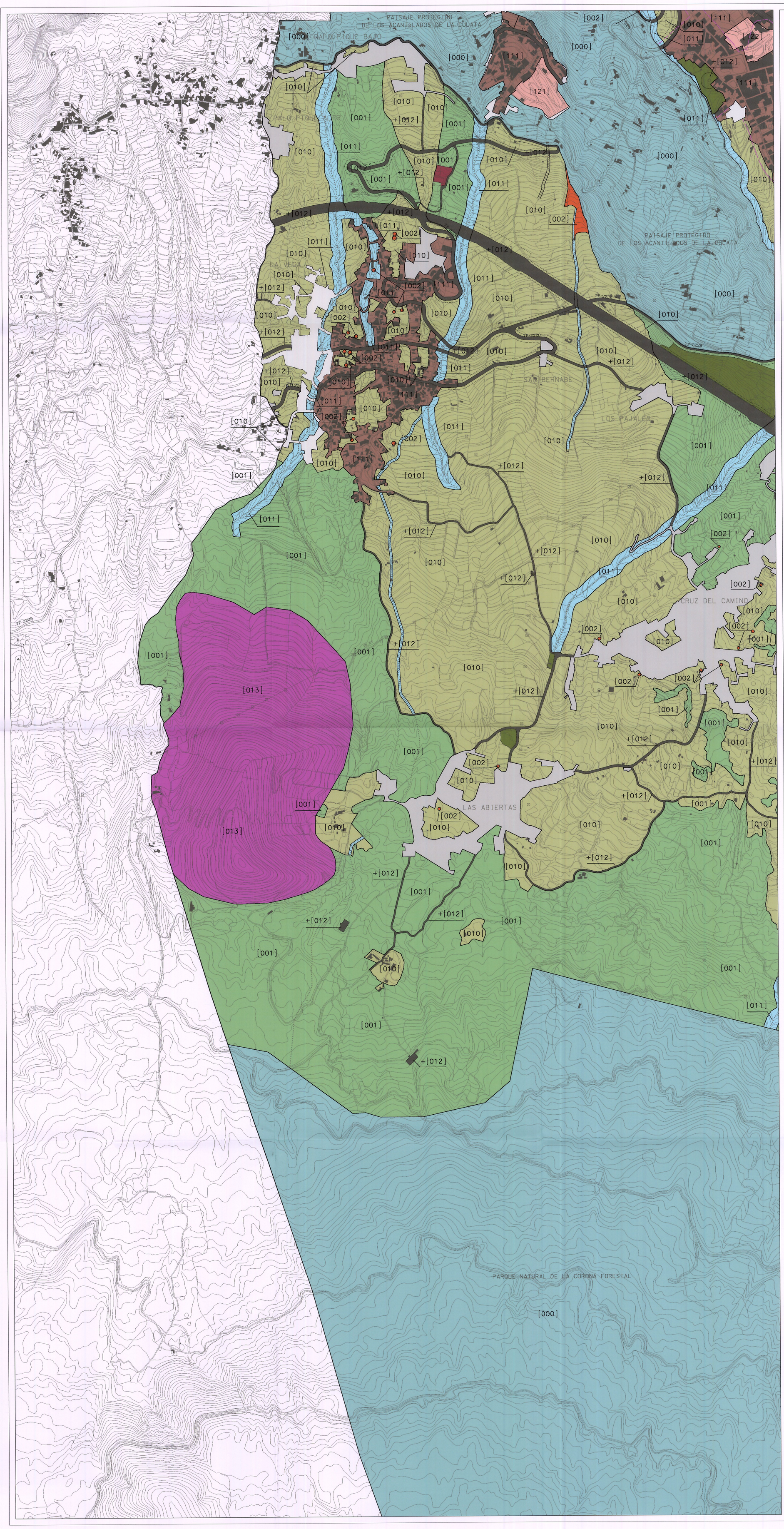

CATEGORIAS DE SUELO

[0] SUELO RUSTICO:

[00] SUELO RUSTICO CON PROTECCION AMBIENTAL

[000] SUELO RUSTICO CON PROTECCION AMBIENTAL NATURAL

[001] SUELO RUSTICO CON PROTECCION AMBIENTAL PAISAJISTICA Y/O FISIOGRAFICA

[002] SUELO RUSTICO CON PROTECCION AMBIENTAL CULTURAL

[003] SUELO RUSTICO CON PROTECCION AMBIENTAL COSTERA

[01] SUELO RUSTICO CON PROTECCION DE VALORES ECONOMICOS

[010] SUELO RUSTICO CON PROTECCION DE VALORES ECONOMICOS AGROPECUARIOS

[011] SUELO RUSTICO CON PROTECCION DE VALORES ECONOMICOS HIDROLOGICOS

[012] SUELO RUSTICO CON PROTECCION DE VALORES ECONOMICOS DE INFRAESTRUCTURAS

[013] SUELO RUSTICO CON PROTECCION DE VALORES ECONOMICOS MINEROS

[03] SUELO RUSTICO DE PROTECCION TERRITORIAL

[1] SUELO URBANO:

[11] SUELO URBANO CONSOLIDADO

[111] SUELO URBANO CONSOLIDADO COMUN

[112] SUELO URBANO CONSOLIDADO A REHABILITAR

[12] SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

[121] SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO

[122] SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO

[2] SUELO URBANIZABLE:

[21] SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

[211] SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

[3] SISTEMAS GENERALES:

[31] INFRAESTRUCTURA ESTRUCTURANTE

[32] EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE

[33] ESPACIO LIBRE ESTRUCTURANTE

AMBITOS CON APROBACION DEFINITIVA SUSPENDIDA PARA EXPONER AL PUBLICO LAS CORRECCIONES.

CENTRO HISTORICO

RED TERRITORIAL DE DRENAJE

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 10 NOV. 2006

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Angela Sánchez Alamán
P.A. Daniela García Manchado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se corresponde con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2009, el cual subsana las observaciones señaladas por la COTMAC, con fecha 10 de noviembre de 2006.
En Icod de los Vinos a 20 ABR 2009

EXCM. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS (TENERIFE)

LA SECRETARIA GENERAL

Raquel Oliva Quintero

OFICINA

LEY DE CARRETERAS

AUTOVIA — CALZADA 7,00 — 3,00 — LIMITE DOMINIO PUBLICO — LIMITE EDIFICACION — 30,00

CARRETERA CONVENCIONAL DE INTERES REGIONAL — EXPLANACION — CALZADA 7,00 — 3,00 — 25,00 — LIMITE DOMINIO PUBLICO — LIMITE EDIFICACION

RESTO DE LA RED — LIMITE DOMINIO PUBLICO — LIMITE EDIFICACION — CALZADA 3,00 — 7,00 — 3,00 — 12,00 — 12,00

LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION CUMPLIRAN LOS ARTICULOS 24 Y 25
- LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION CUMPLIRAN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

RIBERA DEL MAR
SERVIDUMBRE DE TRANSITO
DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE
LIMITE DE PROTECCION

BASE 1:5000

A1 A2 A3 B1 B2 B3 B4 C1 C2 C3 C4

BASE 1:1000

11 12 13 14 15 21 22 23 24 25 31 32 33 34 35

Ae Af Ag Ah Ai Aj Ao Ab Bc Bd Be Bf Bg

B1

DOÑA RAQUEL OLIVA QUINTERO, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE ICOD DE LOS VINOS. CERTIFICO.- Que el presente documento es reproducción fiel y exacta del original que se ilustra en esta Secretaría de mi cargo.
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, sellada y con el visto bueno del Sr. Consejero Director, en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 MAR 2009
V.º B.º
EL CONSEJERO-DIRECTOR
Fdo.: Francisco José Hernández Díaz

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ICOD DE LOS VINOS

TEXTO REFUNDIDO 1: VERSION 2009
PARTE APROBADA CON CORRECCIONES.

FECHA:	ESCALA:	
FEBRERO 2009	1:5.000	MODELO TERRITORIAL CLASES Y CATEGORIAS DE SUELO

PLANO Nº

OE-1